Paga de los soldados que con nom
bre de milicia Su Mag.d pide esta Ciud.d
Por quanto tiene escojido el ser
uir con dinero y escusar bezinos y por
auerse ofrecido duda grande en
la concordia del orden de Su
Mag.d con el dicho Repartimiento
Por mandar se haga entre pecheros
siendo assi que uno de los principa
les prebilegios que esta Ciud.d tiene es no ser
tributaria Por lo qual sin perjuicio
del derecho que cada uno de los bezinos
pueda tener y dexandoles su de
recho a salvo para que este Repar
timiento no le pare perjuicio a
su nobleza Por las urgentes necesida
des de guerra y apreturas en que
Su Mag.d se halla en estos tiempos se
haga el seruicio y reparta la dicha can
tidad segun y como y de la manera
que en otros acuerdos esta Ciud.d tiene
determinado = y en quanto
a las viudas se guarde y se reuele lo mismo
y entendida la proposicion y acuerdo
hecho por esta Ciud.d Por los S.res Cau.os com.os
a quien se cometio el Repartim.to de
dos mill du.os de soldados de los cau
pañes que se deben desde luego en
la mejor forma que pueden se